

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellón, un mes, 50 céntos.
Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos.
El pago será adelantado.
Redacción, Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR: -- FRANCISCO GONZALEZ CHERMÁ.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración de este periódico.
La correspondencia administrativa, se dirigirá á la oficina, calle Mayor, 96.

ANUNCIO.

Los comerciantes y propietarios que deseen embarcar su naranja á los mercados de Inglaterra, Alemania y Bélgica, tendrán semanalmente vapores fruteros, que reúnen las mejores condiciones para el efecto.

Facilitando al propio tiempo al que lo necesite, efectos de confección á precios sumamente reducidos.

Para mas informes se dirigirán á D. Joaquin Carpi, Consignatario.

AVISO AL BELLO SEXO.

Todas las Señoras pueden ser modistas en diez lecciones sabiendo leer.

Ha llegado á esta ciudad el profesor de corte Sr. Ventosa que ha recorrido las principales ciudades de España enseñando á un sinnúmero de señoras y profesoras de colegios. Dicho señor se ofrece enseñar, á las señoras y señoritas que deseen honrarle, el corte de toda clase de vestidos de señora, niñas y niños por un sistema tan útil como fácil de aprender, inventado por el espresado profesor.

Con el objeto de que todas las clases puedan aprovecharse de dicha instruccion, los precios de las lecciones seran sumamente baratos, y para probar la verdad de la enseñanza, no se pagará hasta su completacion.

Nota: Las lecciones serán á domicilio reuniéndose ochó alumnas.

Para mas detalles dirigirse calle de Zapateros, fonda de la Ygualadina.

MORALIDAD ADMINISTRATIVA.

Sr. Gobernador: sentimos molestar la atención de V. S., pero como nos afirman personas muy competentes y enteradas de lo que pasamos á relatar, que lo aludido es cierto ciertísimo y que si fuera preciso nos suministrarían las pruebas, nosotros nos limitamos por hoy á dar cuenta de ciertos hechos, cuando menos *irregulares*, quedando en rectificar lo que las personas comprometidas nos indiquen ya que nuestro objeto no es otro que el de moralizar la administración de los pueblos de esta provincia señalando á los *izquierdistas* puntos bastante negros, los cuales pueden principiar á aclarar dandonos con ello pruebas de que no en vano alcanzamos hoy, cuanto menos intervencion, si no dominio pleno en la cosa pública.

Entremos en autos:

En el pueblo de Artana se ha verificado un *reparto municipal*, y bastante crecido por cierto, sobre el cual no aciertan aquellos vecinos á comprender las bases y objeto del mismo, pues no se espican en las papeletas cobratorias como está prevenido. Y al resistirse algunos vecinos han sufrido embargos con los honores de despojos.

De Peñíscola repetiremos una pregunta hecha por nosotros y no contestada.

¿Es cierto que los fondos municipales están destinados á servir intereses personales cobrando cierta autoridad réditos crecidos como prestamista á particulares?

De Vinaroz ¿qué diremos?

Con bastante claridad ha presentado parte de lo que allí sucede nuestro ilustrado compañero D. Juan Justo Uguet en el número 166 de nuestra publicacion. Allí han sucedido y continúan impunes (en este punto están igualados todos los pueblos de la provincia) hechos que por sí solos son capaces de desacreditar á una situacion secular, como por ejemplo la *cosiera*.

Pasemos por alto á Lucena, Alcora, Al-

mazora, Eslida, etc. etc., y detengámonos un momento en Nales.

¡En Nales! allí es costumbre añeja de que sucedan hechos administrativos superiores, en... abundantes extremos *irregulares* á todos los pueblos de la provincia.

Nos aseguran que han sido aprobados por la Excm. Diputacion, y de una sola ojeada, varios años de cuentas municipales, en las cuales, segun rezan las memorias que las acompañan, abundan las cartas de pago sin firmas que las autoricen; gastos verificados sin acompañar comprobantes; ingresos á granel por impuestos sobre ganados de pasto sin acompañar listas ni otra formalidad; repartos donde se notan (y se indican) las exacciones ilegales por miles de pesetas. En fin, ¡la mar!!!

Sr. Gobernador: señores izquierdistas, y en último resultado, señores fiscales, ¿hasta cuando han de quedar impunes tamaños... atropellos, ya que en el código civil se señalan los correspondientes castigos contra los infractores del mismo? ¿Cuándo quedará cubierta la moral administrativa y satisfecha la vindicta pública hoy escandalizada y aniquilada? ¿Cuándo alcanzaremos aquí un funcionario tan celoso en la persecucion de los verdaderos criminales con abuso de autoridad como el actual gobernador de Barcelona?

Por ese camino es por donde se debe andar sin retroceder.

Que las autoridades todas cumplan con su verdadera mision y entonces verán como la prensa, cumpliendo con lo que su propio decoro le designa, cesará de atormentar á los poderes públicos. Y entonces ocupada la justicia en su verdadera mision, no verán los señores fiscales esos continuos fantasmas de figuras vagas é inciertas que les parece se han de traer á lo existente en forma de injurias mas ó menos elevadas, y de ataques á la Constitucion del Estado.

Si el señor gobernador civil y los señores fiscales de esta provincia quieren alcanzar imperecedera fama, hagan presa de cuanto, por nuestra parte, les vayamos señalando; y no lo duden, la moral administrativa y los intereses de los contribuyentes entrarán en el disfrute de sus funciones.

EL AYUNTAMIENTO Y EL SEÑOR CURA PÁRROCO DE VINARÓZ.

Nos alegramos de que haya resultado cierto el plausible cambio de Gobernador.

El preso á quien se le deja ver un rayo de luz, el esclavo al cual se le otorga un átomo de libertad, no puede menos de sentir vivísima alegría en el fondo de su angustiado corazón.

¡Hosana! ¡hosana! estamos seguros que esclamarán todos los ciudadanos honrados de la provincia de Castellón, como hemos exclamado nosotros al llegar á nuestros oídos el solo rumor de tan fausta nueva.

Porque los pastores de Belen no esperaban con mas afán, no ansiaban con mas vehemencia la venida de un Salvador, que nosotros (y creemos que con nosotros todos los ciudadanos honrados de la provincia, sin distincion de matices), esperábamos y ansiábamos un cambio de Gobernador que pusiera coto á tantas gabelas y tantas concusiones y tantos ataques á la moralidad administrativa y á la moralidad legal.

Las noticias que tenemos del nuevo Sr. Gobernador, nos hacen confiar que en breve lucirá otro sol mas risueño para la enlutada provincia de Castellón.

Con esto cambiará de faz hasta el último rincón oficial, y municipal también, que hasta uno y otro elemento lo necesitaban de toda necesidad.

Porque los miembros de una nacion son como las diferentes partes de que se compone un cuerpo animal, que la enfermedad de uno se comunica á todos los dems.

El ayuntamiento de Vinaroz puede dar testimonio de tan incuestionable verdad.

Parece que la indiferencia oficial, por tantos conceptos demostrada durante el periodo calamitoso que hemos atravesado desde la cruz de Sagunto á la fecha actual, se haya transmitido á los municipios como por encanto, y particularmente al de la ciudad de Vinaroz.

En las primeras sesiones celebradas por el nuevo ayuntamiento, se pidieron cuentas al señor Depositario de propios, y apesar de no haberse formulado ni presentado, parece que se haya prescindido de la cuestion.

Está visto que mientras no lo ordene la superioridad, ni se formalizarán ni se presentarán.

La ley marca la época de su presentacion; y apesar de haber trascurrido dos años y medio, esta es la hora que no hay para qué.

Mucho nos alegraríamos verlas espuestas al público, y poder aplaudir las economías en ellas introducidas, cuya satisfaccion estamos seguros que no hemos de tener.

También se pidieron las cuentas del Hospital pertenecientes á estos últimos años, y tampoco se han presentado hasta hoy.

Es una ráfaga mas, que pasó sin dejar rastro alguno de su soplo devastador.

Se ha notado que algunos señores consejeros se muestran indiferentes para asistir á las sesiones, distinguiéndose en ellas por su ausencia, y así es que pasan jueves y mas jueves, y sucedense sesiones y mas sesiones, y en último resultado se viene á sacar lo que el negro del sermón, los pies frios y la cabeza caliente.

Esto es lo que ha sucedido hasta el día; total *zero*.

Sabemos también que en la última sesion extraordinaria dióse cuenta de las lánimas de maras y sus intereses devengados; y como estos se han aplicado al cupo de consumos del año pasado, quiero decir que de la recaudacion del reparto se deben entregar á la caja municipal las dos mil y pico de pesetas que faltan ingresar.

Para que este ingreso se realice es preciso que liquide el señor Recaudador Torrocher, y se vea lo que se ha cobrado y lo que falta á cobrar.

Suponemos que no se mirará con indiferencia dicha liquidacion, siquiera para no dar lugar á que tome el vuelo de las liquidaciones de don Carlos Clinet.

¿Si tendríamos el sentimiento de ver fallida nuestra suposicion?

Nos abstenemos por de pronto de juzgar.

Y tomamos la determinacion de no aventurar nuestro juicio, porque ciertas cosas que acontecen en la ciudad de Vinaroz, revisten un caracter verdaderamente especial.

Y esta especialidad se remonta á un grado superlativo, cuando se refiere á escándalos promovidos en pleno día por el señor cura párroco, en una de las plazas mas transitadas de la ciudad de Vinaroz.

Con perdon sea dicho del Rdo. Sr. cura de que se trata, las palabras destempladas, los soberbios gritos, los descompuestos ademanes, las ultrajantes amenazas empleadas para reprender á un respetuoso fogigres que formaba parte del fúnebre séquito que iba acompañando á un difunto á la última morada, no son muy propias de un ministro del Dios de paz, de mansedumbre, de humildad y de perfectísima bondad.

El M. I. Sr. Obispo de la diócesis ha tenido muy poco acierto al confiar un curato como el de la ciudad de Vinaroz á un reverendo señor cura como el Sr. Falcó.

Se nos figura que mas bien serviría para guerrillero de D. Carlos Chapa que para ministro del Señor.

De seguro ha equivocado la carrera, lo cual debe tener desde este momento en cuenta el M. I. Sr. Obispo de la diócesis,

que se lo agradecerán los vinarozenses en general.

Por nuestra parte le enviamos el mes cumplido parabien.

Así sea, y no veremos repetidos ciertos actos que sirven para desprestigio del que los practica y de la santidad de la religion.

Juan Justo Uguet.

Tomamos de *El Porvenir*:

«DOS SENTENCIAS ABSOLUTORIAS.

Á continuacion publicamos las dos sentencias absolutorias de que ya dimos noticia á nuestros lectores ayer, y que demuestran una vez mas que aun son los tribunales asilos de la libertad del escritor, duramente perseguido por los Gobiernos de la restauracion.

Ahora resta saber que piensa el Gobierno acerca de las sanas doctrinas mantenidas por los integros magistrados de la seccion tercera.

Tememos no sean de su gusto, por mas que estén en perfecto acuerdo con las leyes y el derecho.

«SENTENCIA.

Resultando que el promotor fiscal del juzgado del distrito de Palacio, en veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, denunció al juzgado el número doscientos setenta y seis del periódico *El Porvenir*, correspondiente al domingo diez y nueve de Noviembre referido, del que es su Director el procesado D. Rafael Ginard de la Rosa, por el artículo que, con el título ó epigrafe «La dinastia redondeada» contiene, á juicio del ministerio fiscal, frases constitutivas del delito prescrito y penado en el artículo ciento sesenta y dos del Código, por las que formulaba la correspondiente querrela contra el autor ó persona responsable; que, practicadas diligencias, se declaró autor responsable al Director D. Rafael Ginard de la Rosa, ratificándolo en su indagatoria al ser declarado procesado.

2.º Resultando probado que el artículo denunciado es el siguiente:

«La dinastia redondeada.—La monarquía cuenta á estas horas con un refuerzo colosal. Nada menos que diez ó doce caballeros particulares se han enganchado en las filas borbónicas. La regeneracion del país es segura, indiscutible. Los catecismos recién bautizados han dejado en la pila el pecado original. Llenos de fe, hinchados de esperanza y rebosando caridad, pretenden esconder en el corazón de la patria las raíces del trono levantado en Sagunto. Así llegarán á conciliarse en santo amor las bayonetas y el derecho. ¡Qué hermosa tarea para un ilustre patriota! ¡Atrás, atrás Pericles y los Gracos! Donde haya un demócrata defensor de los borbones, calien todos los patriotas del mundo. La dinastia cuenta en su historia un Carlos VI, un Fernando VII, espejos purísimos de acendrada afición á las instituciones populares y al suelo nacional. El mismo reinado vástago sostuvo á Cánovas seis años en el poder, con notable ventaja de los progresos políticos y no poco lustre de las cárceles y el destierro. Hoy mantiene á Sagasta; dignísimo sucesor de su cofrade modelo vivo y elocuente de doctrinarismo holgazán y chavacano. No hay, pues, que desconfiar de la salvadora alianza que buscan los tERNOS dinástitos.

Cuando la fe del alma manda los propósitos, la pureza del corazón salta á la boca. ¿Creéis habrá quien desconfie? Esto es hecho: nuestra redencion toca los umbrales. ¡Vosotros los cantores elegiacos que llorabais poco á la ruina inminente de esta Jerusalem borbónica, arrojad á la tierra los tristes laúdes: que ya el sol de la libertad asoma por la calle del Sauco y camina majestuoso á la plaza de Oriente! ¡Tórnese en anacronica alegría aquel hondopesar! Son pocos los generosos varones que acaban de ponerse la flor de lis en la levita,

pero el núm. no se mide en estas grandes empresas; Un solo hombre ha redimido á veces á millones de esclavos! Quien sabe si estos ilustres repúblicos abaratarán el pan. De hoy mas, la legalidad alzada por Martínez no se discute. Martínez fué en aquella ocasion el verbo nacional, obrando para bien de la patria y salvador refugio de conspiradores arrepentidos. El derecho de la soberanía ha prescrito. — Diez ó doce borbónicos de antea yer nos le aseguran, y su autoridad es grande, porque es desinteresada. Ninguno quiere ser ministro, sino apoyar la razon por servir á su conciencia. ¡Oh, cantores Montero Rios, etc.! Todo el laurel del mundo no es bastante para coronar vuestras nobilísimas cabezas; pero no os desalenteis. La historia tiene en sus páginas guirrida de oro para los mártires y los héroes. ¿Quien dice por ahí que la forma de gobierno es esencial á la democracia? Gravísimo error, condenado por treinta arrobas de libros. No lo es, no. La democracia es la sangre de unas cuantas generaciones. Esta es la verdadera teoría; y los políticos sabios han de prestar su concurso á esta obra sacrosanta cediendo en bien de ella todo su valor. El derecho es eminentemente práctico. Cuando ocho años de restauracion borbónica no han podido destruir el edificio que levantó Martínez, es que la obra tiene sus cimientos allá en los abismos de lo imposible y contra esto no pueden luchar los espíritus sensatos, los hombres de su casa amantes del bienestar público y de la tranquilidad privada. ¡Cuanto han trabajado en esos ocho años esos patricios desengañados, por sacar del fuego las castañas revolucionarias! ¡Y, sin embargo, no ha podido ser! Esto indica que la Nacion las quiere de otro puchero, y es necesario, preciso seguir la corriente general, camino cierto de la ventura y de los ministerios. ¡Fuera bueno que tan esclarecidos talentos se retiraran á la vida del hogar, viendo el imposible delante! La patria antes que todo. El hombre público tiene obligacion de llevar su firma á todas las nóminas del Estado. Lo contrario confundirse con esa tumba de alborotadores que se permite el lujo de tener convicciones y entusiasmo en las ideas. Nada mas ridiculo ante el sano criterio de hoy que un morion de nacional acribillado á balazos en una sublevacion contra el despotismo. Después de todo, la legalidad tiene su origen claro y limpio como arroyo de égloga. En otros países suele nacer de un alzamiento cualquiera fomentado en un cuartel por un triste sargento. En el nuestro se debe á la voluntad unánime de todo un mariscal de campo con dos batallones de la República. Además, la Nacion ha confirmado posteriormente aquel acto en sus Cortes. Cánovas reunió las primeras, y aquello fué cosa de reventar de entusiasmo los padres del país. Sagasta convocó otras, y tambien se han mostrado dinásticas á carta cabal. ¿Que faltaba, pues, para dar sancion al sublevamiento de Martínez? Nada sino que vosotros los republicanos de hace dos dias sentaseis la firme planta en el suelo borbónico, con toda la altivez que puede consentirse al que lo hace tarde y mal. Hechas estas consideraciones, nos resta solo decir que, apesar de ellas, en nuestro terreno quedamos. Hay huesos rebeldes, como el marmol, á genuflexiones cortesanias y espíritus tercos irreconciliables con la victoria. Asi somos y asi seremos, porque la suposicion del derecho y de la conciencia ni se puede ni se quiere remediar. Id. pues, con Dios y con la prerrogativa los que no pensais de tal modo. Os seguiremos respetando como á eminentes patricios, honra de la época y del trono. Hasta daremos buenos informes si nos los piden vuestros amigos de hoy, diciendo que sois dinásticos de pro y confianza ferviente, adeptos á la estirpe de Borbon desde hace largos meses. Quien sabe si diriamos la verdad. ¡Adios, que los mendrugos alfonsinos os aprovechen!»

3.º Resultando que teniendo el sumario declarado abierto el juicio oral, se fijó por el fiscal la calificacion de constituir el suelto el delito de injuria á S. M. el rey por escrito y publicidad fuera de su presencia, como se halla previsto en el art. 162 del Código penal, teniendo el procesado la participacion de autos sin circunstancias modificativas, mereciendo la pena de ocho años y un dia de prision mayor, multa de 1,500 peseta, comprendido en el art. 15, núm. 3.º de la ley vigente entonces, y no derogada hasta el decreto 26 Julio último:

4.º Resultando que señalado el dia del juicio oral se celebró este sin modificación alguna de la calificacion y excepcion.

1.ª Considerando que el artículo 162 del Código penal exige como requisito esencial constitutivo el injuriar ó amenazar al rey por escrito y publicidad fuera de su presencia, y en esta causa, examinado el art. en conjunto no se dirige á la augusta persona de S. M. el rey, ni menos existe amenaza, faltando en su consecuencia las circunstancias caracteristicas de este delito;

2.ª Considerando que aun cuando el articulista, en el exámen de las circunstancias que concurren en los personajes afiliados á la monarquía que pertenecieron á su comunión política (que es el objeto del artículo), incesantemente menciona irrespetuosamente al reinante vástago, ó sea la inviolable y sagrada persona del rey, no constituye sin embargo el delito definido en el artículo 161 por que ha sido acusado; sin que sea del caso de declarar si el hecho constituye el delito de imprenta, por ser hoy inaplicable por la derogacion de la ley y por la falta de competencia en conocer,

Fallamos que debemos *absolver y absolvernos libremente* á D. Rafael Ginard de la Rosa, Director del periódico *El Porvenir*, por no constituir el delito denunciado y aun cuando el artículo publicado en dicho periódico en el núm. 276 correspondiente al dia 19 de Noviembre de 1882, y declaramos de oficio las costas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Solís Liebana. — Votó en sala. — D. Justo José Banqueri. — Rafael Solís Liebana. — Esteban de la Malla.

SENTENCIA.

1.º Resultando que la presente causa tuvo comienzo a consecuencia del oficio que en 25 de Mayo último dirigió el fiscal de esta Audiencia al juez de primera instancia del distrito de Palacio, con el cual le acompañaba al núm. 455 del periódico político *El Porvenir* que á su vez habia aquel recibido de la fiscalía de imprenta, previniéndole que procediera á su formacion por si el suelto inserto en la última parte de la columna segunda, de la primera plana, que termina al principio de la tercera, pudiera ser constitutivo de alguno de los delitos definidos en el artículo 162 del Código penal, con encargo al mismo tiempo de que el juzgado procurara invitar al autor á explicar claramente su sentido.

2.º Resultando que el suelto á que se alude en la antedicha comunicacion lleva el epígrafe «*El Siglo* (bélico),» y después con entre comas continúa: «Nuestro apreciable colega *El Estandarte*, que trata la situacion con acritud y dureza, dice, con la inexactitud que acostumbra, que participa (¿quién, *El Estandarte*, la acritud, la dureza, la inexactitud ó la situacion? Supongamos que sea esta última para honra del colega) de la oligarquía militar, precisamente cuando todas las clases se mueven dentro, únicamente dentro del círculo de sus deberes, ocupándose tan solo de obtener la disciplina, de difundir la instrucción en las filas y de conservar el esplendor del ejército, como hoy habrá tenido ocasion de observarlo el colega en la gran revista y desfile de tropa;» y después continúa por su cuenta *El Porvenir*, y dice: «Citar el esplendor del ejército como una prueba de que en España no existe la oligarquía militar, solo se lo ocurre á *El Siglo*. Precisamente esos esplendores, si algo necesitan, es esa oligarquía con que le restrega los ojos á *El Estandarte*, oligarquía que desaparecerá, no lo dude, como desapareció en Sedan la del 2 de Diciembre, y como desapareció en Alcolea la que con menos esplendor de la que ayer pasó revista en el Prado, desfiló, ahora hace 16 años, ante D. Francisco de Asis, entonces rey de España, y D. Luis I de Braganza, rey todavía de Portugal. A cada puerco le llega su San Martín, y el puerco de Sagunto esta ya cebado;»

6.º Resultando que el ministerio fiscal en escrito de calificacion sentó las siguientes conclusiones, que reprodujo en el juicio oral, de que el hecho constituye el delito de amenazas é injurias al rey, por escrito y con publicidad, previsto y penado en el artículo 162 del Código penal: que en este habia tenido D. Rafael Ginard de la Rosa la participacion de autor; que no existia hecho alguno de que se derivase circunstancia alguna eximente, atenuante, ni

agravante, siendo las penas en que habia incurrido el mismo Sr. Ginard las de ocho años y un dia de prision mayor, accesorias del artículo 62, multa de 1500 pesetas y pago de las costas procesales, habiéndose manifestado por la defensa en el escrito de denuncia del núm. 276 correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1882 que no se conformaba con la calificacion fiscal, disintiendo en absoluto del fundamento en que ella descansa, pues que lo denunciado pudiera ser en su caso delito de imprenta, definido en el artículo 15, núm. 3.º de la ley de 7 de Enero de 1879, que estaba vigente á la fecha de la publicacion denunciada, pero de ninguna manera el delito definido en el artículo 162 del Código penal, cuyas conclusiones sostuvo tambien en el acto del juicio oral;

1.º Considerando que para que exista el delito de injurias ó amenazas al rey, que es el penado en el artículo 162 del Código, es preciso que se haya proferido expresion ó ejecutado una accion en deshonra, deserción ó menosprecio de su real persona, ó que se haya amenazado con causarla, ó á su familia, personas, honra ó propiedad, un mal que constituya delito; de forma que mientras no haya expresion ó accion que ofenda directa ó personalmente á S. M. el rey; mientras que la amenaza no se dirija á su persona, ó á las de su familia, ó su honra ó propiedad, no puede tener cabida la sancion que se establece en el artículo 162 del Código penal;

2.º Considerando que en el caso de autos el suelto segun se desprende de su simple lectura, no se dirige en manera alguna contra la sagrada persona del rey, de su familia, honra ó propiedad; una vez que la cuestion está reducida á que discutiendo los diarios *El Estandarte* y *El Siglo* sobre si en el ejército existia ó no una oligarquía militar, vino á terciar en la discusion *El Porvenir*, por medio del citado suelto, en el cual, después de algunas indicaciones para confirmar lo sostenido por *El Estandarte*, emite su juicio el autor del suelto, diciendo que la oligarquía desaparecerá como desapareció en Sedan la de 2 de Diciembre y han desaparecido otras mas potentes que la que habia revistado las tropas en el Prado el dia anterior, en cuyas apreciaciones en nada supone, nada se alude á la inviolable persona de S. M. el rey, ni á la de su familia, honra ó propiedad, ni aun directa ni indirectamente se colige que la haya á la monarquía;

3.º Considerando que las frases que se contienen en la última parte del suelto de que se trata «á cada puerco le llega su San Martín, y el de Sagunto esta ya cebado,» que parece contienen una amenaza á la situacion creada en Sagunto, y ampliando su alcance á la monarquía restaurada por aquel acontecimiento, puesto que se afirma que desaparecerá, que á tanto equivale las frases «y el de Sagunto ya esta cebado,» es lo cierto que si así se entendiese, tampoco ellas encerrarían las injurias y ofensas personales que deben mediar para la aplicacion del artículo 162 del Código; sobre que lógica y racionalmente se deduce que, sentadas las mencionadas frases al final del suelto en que únicamente se trata sobre la existencia ó no existencia de la oligarquía militar en el ejército, y habiendo afirmado antes que ella desaparecerá, la amenaza (lógica y racionalmente) debe entenderse dirigida á la misma oligarquía, y no á la situacion ni á la monarquía nacida del acto de Sagunto;

4.º Considerando que por lo mismo, no hallando en este suelto los indispensables requisitos y circunstancias que deben concurrir para que sobre el recaiga la sancion del artículo 167 del Código penal debe absolverse al Director del periódico *El Porvenir*, en que se inserta, como responsable subsidiariamente que seria del repetido suelto;

5.º Considerando que presentada la denuncia ante el tribunal ordinario por haber estimado el fiscal que con su publicacion se habia cometido delito, definido y castigado en el artículo 2º, seccion primera del Código penal, y seguidos los procedimientos sin que en tiempo oportuno se formulara por el procesado el correspondiente recurso, esta sala ha tenido y tiene un perfecto derecho para conocer de la sentencia, sin que en manera alguna le sea lícito aplicar la ley de imprenta de 7 de Enero de 1879, invocado para su caso por la

defensa, puesto que para verificarlo estaba el tribunal establecido al efecto;

Vistos los artículos 1.º y 162 del Código penal, y los 744, 239 y párrafo segundo del número dos del 240 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

Fallamos que debemos absolver y absolvernos libremente al procesado en esta causa, D. Rafael Ginard de la Rosa, como Director del periódico *El Porvenir*, por el delito de injuria y amenaza al rey, por escrito y publicidad, que se le imputaba, cometido por medio del suelto inserto en el núm. 455 del mencionado periódico *El Porvenir*, correspondiente al 24 de Mayo último, y que lleva el epígrafe «*El Siglo* (bélico),» y concluye con las palabras «y el puerco de Sagunto ya esta cebado,» declarando de oficio las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Solís Liebana. — Votó en sala y no pudo firmar. — D. Justo José Banqueri. — Rafael Solís Liebana. — Esteban de la Malla,»

UN PRESIDIO SUELTO.

Los Gobiernos de la restauracion tienen mala mano.

Cuando forman algun proyecto que otros Gobiernos suelen realizar por medios honrados, meten la mano en los agujeros donde hormiguan las serpientes del presidio y del patíbulo, y como quien elige un embajador, un ministro, un magistrado ó un obispo, eligen un rufian.

Años pasados quisieron vigilar á Ruiz Zorrilla, y eligieron como cómplice á un presidiario.

Para salvar en Agosto la monarquía, tomaron por auxiliar á un asesino.

Para espíar á los emigrados y á nuestro ilustre jefe, destacaron á Francia y Suiza algunos presidiarios y estafadores.

Y ahora, con el fin de arrojar sombras de difamacion sobre los republicanos, se entregan á un libelista delator asalariado.

Y ya espíen, ya difamen, ya asesinen, los cómplices de estos Gobiernos hallan siempre, no solo la impunidad, sino el premio.

Tratan con respecto á los ladrones y los timadores.

En ellos hay quizá en germen un gobernador, un jefe de policia ó un director general.

Si os encontráis á un asesino, dejadle la acera.

Tal vez marcha hacia la encrucijada donde está llamado á consolidar las instituciones.

Si os dicen, señalan ó á algun transeunte de rostro livido: *Ese es un delator*, saludadle respetuosamente, porque es un folletista borbónico.

Acaba este regimen restaurador en una orgia demente donde corre el vino, la sangre y la podredumbre.

Criminales perseguidos por la restauracion; los periodistas de todas partes.

Personas constituidas en autoridad: los ladrones de Barcelona.

En otro tiempo, dice un epigrama, se colgaba á los ladrones de las cruces; ahora se cuelgan las cruces de los ladrones.

Los Gobiernos de la restauracion han premiado el asesinato de la calle de la Fresa, han tratado de asegurar la impunidad del homicida de la calle de las Infantas, han galardonado al asesino de Santo domingo de la Calzada, han consentido, apesar del clamoreo de la prensa, el robo en Barcelona, y acaban de acoger amorosamente á un desertor, encargándose de la edicion y propaganda de sus obras literarias.

Todo ello con fines políticos; unas veces para fraguar una conspiracion, otras para servir á un ministro, algunas para enriquecer á sus funcionarios, muchas para denigrar á sus enemigos.

Vivimos como en una de aquellas ciudades italianas de la Edad Media, en las que el usurero, el bufon, el asesino, la *benemérita meretrice*, el falsificador, se cundaban la política dominante.

Estamos, pues, con más razon que en los tiempos de O'Donnell, en un presidio suelto.

De *El Porvenir*.

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

Hoy se celebrará una fúnebre manifestación política, acompañando al cementerio, donde reposan los restos del ilustre patriota D. Estanislao Figueras, una corona como prueba de respeto y simpatía hacia el que fué el primer presidente de la República Española.

Los republicanos progresistas de esta provincia representados por su comité, por el Centro democrático y por nuestra modesta publicación, han delegado sus respectivas representaciones.

Excusamos manifestar nuestra sincera adhesión a tan trascendental acto, sintiendo no poder asistir personalmente.

¿Qué tendrá el Sr. Fibla que tanto llama la atención de *El Clamor de la Democracia* y, al parecer, que le mortifica? ¿Será acaso el motivo el temple de sensatez política que caracteriza a dicho señor, incapaz de genuflexiones y flexibilidades de espinazo al dios éxito en demanda de algún destínulo?

Continúe D. Enrique sus injustificables evoluciones políticas desde que se desprendió del arbol viejo de la república, que ya verá coronados sus propósitos.

Continúe sus predicaciones democráticas en Alcalá que tan buenos resultados producen. Hanando de republicanos a aquella villa, y tenga la seguridad de que al advenimiento de esta forma de gobierno, se le alzará una pirámide; y continúe asimismo alitando en Benicarló a los carlistas; con la seguridad también de que, si viene D. Carlos, le regulará una boina.

Esto se llama tener encendidas dos velas; una al diablo y otra a san Miguel.

Cuando el Sr. D. Enrique ponga en armonía sus palabras con sus obras, le rehabilitaremos para nuestra comunión. Y la verdad es, que la República necesita de su arrebatadora oratoria para allegarse prosélitos, si quiera procedan de... Alcalá.

Adelante, adelante, D. Enrique. Ese es el camino que conduce a la república verdad.

Siga V. atacando a los republicanos intentando desunirlos y sirviendo a la vez a los carcaudans, haciendo suyas ciertas correspondencias anónimas, y admitiendo en las columnas de su periódico cuantas asquerosidades se le presenten; y no cabe dudarlo, terminará haciendo un pan como unas hostias.

¿Verdad D. Facundo?

El Ayuntamiento de esta capital en sesión del jueves acordó transferir una lámina del ochenta por ciento de bienes de propios, de valor, unos 24,000 duros, para invertir esta cantidad en mejoras de utilidad pública señalando la edificación de un cuartel de caballería en la puerta de San Roque y un teatro.

Excusamos manifestar que aplaudimos el acuerdo, porque esas y otras muchísimas mejoras, como por ejemplo edificios para escuelas públicas, son hasta indispensables para el mejoramiento moral y material de esta laboriosa capital.

Y a propósito de escuelas.

Ya que carecemos de locales, y en el actual está cerrada la Iglesia de las Monjas Claras, y en un reducido círculo próximo a la misma existen otros cuatro grandes templos católicos. ¿por qué no se destina la citada nave (ya que el señor Obispo la ha puesto en entredicho) para otra escuela de párvulos, permitiéndose el propio tiempo que los niños puedan ejercer determinadas funciones en el espacioso patio central del Instituto?

Llamamos la atención de las autoridades tanto civiles como eclesiásticas de esta localidad, con el fin de mejorar los medios conducentes al desarrollo físico y a la educación de esos infantiles seres que tan especialmente nos recomiendan Jesús en sus evangelios y la civilización que hoy alcanzamos.

UN DATO.

Ayer mañana salió de esta capital, de regreso para Valencia, D. Facundo de los Ríos y Portilla.

Varios curiosos, al ver su actitud conferenciando por las noches con algunos *cosieros*, y a la luz de Febo con los *bebés*, y á granel con caracterizados vividores

políticos de la provincia, nos preguntan si sabemos el objeto que le ha traído a don Facundo á esta capital.

Por nuestra parte contestamos sinceramente que lo ignoramos. Tan solo podemos dar un dato, reproduciendo un diálogo histórico.

Juan Bautista Beltran, vecino de Almazora, encontró por estas calles á varios de nuestros vecinos que le saludaron como de costumbre, añadiendo:

—¿Que objeto le trae á la capital?

—Vengo á saludar al representante de la nueva situación, contestó.

—Pues á propósito; en este momento hemos visto entrar en su casa á D. José Viciano.

—Yo vengo directamente á visitar al jefe de la izquierda en esta provincia, y no á D. José Viciano.

—Pues ¿no es este el Sr. Viciano?

—¿Quién?...

¿Ignoran VV. que dicho jefe lo es don Facundo de los Ríos y Portilla?...

Al oír tan categórica contestación, algunos chuscos que transitaban por aquel sitio principiaron á tatarrear La Marsellesa.

Sentimos tener que molestar la atención del Sr. Delegado de Hacienda recordándole el despacho de varios expedientes pendientes de resolución de alzada que tratan, unos de asuntos de consumos y otros de contribuciones directas.

Señor D. Serafín, ¿tendrá V. S. la atención de atender nuestra súplica la que reiteramos en nombre de los interesados?

Por exceso de material, no publicamos hoy otro artículo continuación de nuestro anterior RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, en el cual probamos los abusos que ha cometido y continúa cometiendo la Delegación del Banco de España en esta provincia.

Los periódicos de la capital, anuncian la vacante de la agencia de recaudación de contribuciones en el distrito de Albocacer.

Como conocemos algunos pormenores sobre el particular, cojémos la punta de una oreja que está insepulta, para ver si sigue á la misma la de algún *cachorro del lobo* ó Delegado del Banco de España.

Leemos:

«La prensa ofensiva se muestra muy enterada del contenido de lo que sabemos que documento destinado á producir en el campo republicano las mas fatales consecuencias. Hemos procurado averiguar de que se trata, y todas nuestras pesquisas han sido infructuosas. Debieron, pues, los órganos ministeriales darnos alguna luz sobre el asunto, ya que tan bien manifiestan conocerlo.»

Y declaramos nuestra ignorancia respecto á ese documento, á que la prensa ofensiva le tan enorme trascendencia política, porque ni siquiera nos atrevimos á suponer que «la *Correspondencia*» y «*El Imparcial*» se refieran á un «timo» que se ha intentado llevar á cabo contra varios amigos nuestros, tanto civiles como militares, amenazándolos con denunciarlos como comprometidos en los sucesos de Agosto si no entregaban tal ó cual cantidad, que fluctuaba generalmente entre seis duros y 80 reales.

Quizas algun incauto, acaso inocente, temeroso de perder su carrera, ha entregado la cantidad exigida; pero la mayor parte de los amenazados habrán contestado de seguro al «timo» con el mas absoluto desprecio. Estas peticiones apremiantes de dinero hechas en la citada forma parece que vienen repitiéndose desde hace una semana.

Si, lo que no creemos, la prensa ministerial se refiere á un folleto de que se habla en esas amenazas, el cual contendrá la denuncia de los que no envían las apetecidas cantidades, tendríamos el sentimiento de decir á nuestros dos citados colegas que han sido victimas, en su buena fe, de las maniobras de «timadores» atrevidos.

Al fin...

El domingo último se realizó en el Centro federal pactista, una reunión á la que asistieron los señores componentes de la redacción de *El Clamor de la democracia*, en cuya reunion hicieron terminantes declaraciones federales, los señores Perales, Llinás y Borjas.

El viernes repitieron los jóvenes citados, en la fonda de España, las mismas declaraciones, ante don Facundo de los Ríos y Portilla las que hicieron estremecer al jefe (sic) de la *Izquierda* de esta provincia. ¡Que crueldad! la de los *bebés*.

Porque lo cierto es que dejan en esta provincia á don Facundo sin base.

Los *cosieros conservadores*, disfrazados de izquierdistas, abundan estos dias en esta capital protestando sincera adhesión á la democracia dinástica.

Salvo honrosas excepciones podemos asegurar que el género *cosiero*, salvo los que no pueden desprenderse del sello, se ha evaporado.

¿si casi lo llenan todo no dejando lugar ni al mismo don José Viciano!...

Jesús, María y José.

Y aun habra quien afirme que no hay providencia?...

Los que tal digan, de fijo, no son *cosieros*.

Nuestro apreciable colega *El Mercantil Valenciano*, titula al libelo infamatorio contra nuestro ilustre jefe, don Manuel Ruiz Zorrilla, EL FOLLETO DEL HAMBRE.

Bien caracterizado queda.

Toda la prensa anatémiza al aludido folleto y á su autor.

Si no es caridad, será filantropía; y si ni aun esto quieren que sea, será otra cosa, pero siempre es una obra buena socorrer al necesitado. Si los que comen á boca llena de la olla del presupuesto encuentran mal que se atienda á los desgraciados, esto no demostrará mas que el adagio de siempre: «el harto no se acuerda del hambriento.» No hagan, pues, caso las almas generosas y de buenos sentimientos de doctrinas de puritanismo gubernamental; imiten la conducta de nuestros amigos de Almería, que, no contentos con abrir suscripción para allegar todos los recursos posibles en favor de las desconsoladas y desvalidas familias del teniente Cebrian y los fusilados de Santo Domingo de la Calzada, han celebrado una función dramática, destinando al mismo humanitario objeto sus productos.

Digna conducta, que no necesita elogios, la de nuestros amigos de Almería.

El cabo de Numancia, Luciano Benito, que tan buena acogida tuvo en Cádiz, ha sido nuevamente felicitado con no menos entusiasmo y cordialidad por el comité democrático progresista de Tarifa. Al tener noticia de su llegada á aquella ciudad, todos se apresuraron á saludarlo y ofrecerle los servicios que el pudiera necesitar y ellos cumplir.

Renunciamos á describir detalles, pero no podemos pasar en silencio uno que le honra y enaltece.

Habíale propuesto los republicanos nuestros amigos de Tarifa abrir una suscripción en favor suyo, que bien la ha menester quien va condenado á prisiones perpetuas; y el cabo Benito, revelando una nobleza de alma poco comun en estos tiempos, y una abnegación heroica, dadas sus críticas circunstancias, contestó:

«Eso para las infelices familias de mis infuntados compañeros, los sargentos fusilados, y la del malogrado teniente Cebrian.»

Este rasgo de nobleza le conquistó, y no sin razon, las simpatías hasta de los indiferentes y adversarios, siendo muchos los que, en presencia de tales escenas y con el recuerdo de ciertos sucesos, no pudieron contener una lágrima de dolor.

Esos son los sentimientos y las acciones que dignifican al hombre.

Ha impresionado mucho en Barcelona la prisión del Sr. Torres, jefe que fué de orden público durante el mando del último gobernador Sr. Zabala. Dice *El D. Lario* que el gobernador interino venia persiguiendo hace tiempo ciertos hechos extraños y laborinticos, sin poder dar con el hilo. Al fin dió con el. En casa del señor Torres se han ocupado cartas y documentos importantes que han de servir para averiguar otros delitos, y muy especialmente la lista de las casas de juego que habia en Barcelona y las cantidades que cada una entregaba con el objeto que fácilmente se supone. También se encontró un reloj de oro con brillantes, el mismo, segun parece, que robaron á una artista en la iglesia de San Jaime hace meses. Además del Sr. Torres, se halla preso é incomunicado un hermano suyo, y se añade que, segun declaración de un preso, tambien venia cobrando la policia un tanto por ciento de los robos que se cometian, y que han desaparecido de Barcelona

algunos otros señores complicados en tan complicados negocios

Leemos:

«Mas sobre el folletin político de *La Correspondencia*.

Los periódicos republicanos, ora en tono serio, ora en acento zumbon, niegan—como nosotros—importancia grande y trascendencia profunda al documento misteriosamente anunciado por el diario noticiero.

Este vuelve ayer á la carga, y suelta un nuevo reclamo, semejante á esos rótulos enigmáticos que aparecen de cuando en cuando por las esquinas, como aquel de

CALIPTA

tan prodigado por esas calles y callejuelas.

Mientras *La Correspondencia* continúa emulando á Javier de Montepin, y teniendo á todos con el alma en un hilo, otros colegas se apresuran á dar soluciones á la charada.

Una agencia de noticias—de noticias cómicas, por las trazas—anuncia que don Manuel Ruiz Zorrilla va á acatar solemnemente á D. Alfonso XII.

Un periódico de la mañana alude á las disidencias entre los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron;

Otro presume y sospecha alguna declaración inverosímil en no sabemos que viejo Caton;

Y por fin, un diario de la noche dice que el documento misterioso es—*¡pauis parturientis!*—un folleto que va á publicar un oficial de ejército, que ha sido secretario del Sr. Ruiz Zorrilla, explicando los sucesos de este verano.

¡Ya! ¿Otra racha de folletitos escandalosos?

Dios nos libre de suponer que andan en esto manos oficiales; pero acaso sea inútil recordar á los izquierdistas cuan indignados se mostraban, y con razon, al presumir que el gobierno fusionista no se mostraba indiferente á la publicación de otros folletos que hicieron gran ruido no hace mucho.

Entre tanto, ya que recogimos ayer ciertas indicaciones, cumplenos recoger esta otra noticia *La Correspondencia*:

«El Sr. Pi y Margall no ha contestado aun á la invitación que se le hizo por la comision organizadora para asistir á la manifestación que se prepara en honor de la memoria del Sr. Figueras, pero han manifestado ya su adhesión los Sres. Sorniy Benot, individuos del consejo federal que preside el Sr. Pi.»

Madrid 9, 11 mañana.—Se ha dictado auto de prisión contra el autor del folleto que se ha publicado estos dias contra don Manuel Ruiz Zorrilla.

Ya sale el argumento:

Los diputados sagastinos estan resueltos á todo trance á votar al Sr. Sagasta para la presidencia del Congreso contra la voluntad del gobierno.

Ha sido nombrado Gobernador civil de esta provincia D. Rafael Martos.

El cesante, Sr. Gonzalez Rivera, nos abandonó el viernes sin despedirse de sus amigos. Sin duda su ojo fué tal al recibir el cese que, hasta lo demostró en los últimos momentos. Se entornó dentro del vagon dejando estupefactos á la comision permanente y al Sr. alcalde, que le acompañaron, y ni siquiera se dignó asomarse á la ventanilla en los últimos minutos antes y en el acto de partir el tren. Sin comentarios.

Ayer fué esperado el Sr. Martos. Casi casi podemos apodarlo *el descado*. Salvo el recuerdo de Fernando VII.

Tales son las esperanzas que tenemos concebidas los que venimos siendo victimas constantes de los atropellos *cosieros*.

No llegó, pero aun llegará á tiempo. Hoy se le espera.

Bien venido sea, si no defrauda las esperanzas concebidas.

Se anuncia crisis ministerial en sentido avanzado. Entrarán dos izquierdistas puros en sustitucion de Valcarcel y Fernandez Inclan.

Imprenta de Rovira Hermanos.

Anuncios y reclamos: En la primera página doble precio que en la cuarta.
Remitidos: A 10 cént. línea.—Defunciones y aniversarios: A 3'75 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 cént. línea ordinaria.
A los no suscritores.—A 8 céntimos idem.
Las repeticiones á mitad de precio.

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1884.

En la imprenta de **ROVIRA HERMANOS**, se ha recibido un grande y variado surtido de todos tamaños y clases; entre ellos los hay también Religiosos y de Cocina, á precios reducidos.

AVISO AL PÚBLICO:

En la calle de arriba, núm. 99, esquina á la de San Juan, se ha abierto un establecimiento de toda clase de comestibles, vinos y aguardientes, que tanto por la clase de los géneros, como por los precios, estoy seguro, quedarán satisfechos.

Incluyo nota de algunos géneros para conocimiento del público.

| | | | |
|-----------------------------|-------|--------|----------|
| Garbanzos Castilla, padres, | á 70 | reales | aroba. |
| Id. Id. 1. ^a | á 65 | id. | id. |
| Id. Id. 2. ^a | á 60 | id. | id. |
| Queso bola de Hamburgo, | á 41½ | id. | libra. |
| Id. gruyer Suizo, | á 41½ | id. | id. |
| Chorizos de Candelario, | á 11½ | id. | docena. |
| Salchichón de Vich, | á 23 | id. | kilo. |
| Sobrazada de Tarbena, | á 13 | id. | id. |
| Dátiles Berberia, | á 4 | id. | libra. |
| Id. Bajalato, | á 1½ | id. | id. |
| Bujias trasparentes, | á 3½ | id. | paquete. |
| Anchoas en aceite, | á 2 | id. | lata. |
| Sardinias en id. | á 2 | id. | id. |

VINOS Y LICORES

Jerez seco, 6 ½ reales botella.
Manzanilla, 6 ½ reales id.
Moscatel, 6 ½ reales id.
Aguardiente imperial, 7 reales id.
Anís doble, 6 reales id.

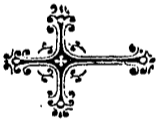
Vinos de mesa, seco y dulce, desde 1^a real, cuartillo.
Aguardientes superiores desde 2 reales, cuartillo.
Por cántaros se hacen rebajas.

CRISTÓBAL VICENT —Arriba, 99, Esquina, San Juan,

IMPRENTA DE ROVIRA.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de impresos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa banca, como para Oficinas y demás particulares, á precios baratos.

También se admiten trabajos de litografía á precios reducidos.



Se reciben anuncios para funerales y aniversarios, en la imprenta de este periódico á 3'75 pesetas, hasta el sábado á las 5 de la tarde.

TARGETAS

PARA FELICITACION.

Se venden en la Imprenta de Rovira, HERMANOS.

CASTELLONENSES ILUSTRES
(Apuntes biográficos)
por

D. JUAN A. BALBAS.

Un volumen en 8.º de 454 páginas, el cual contiene noticias biográficas de doscientos sesenta personajes hijos de esta provincia.

Se vende al precio de 4 pesetas en la imprenta de este periódico y en las principales librerías.

BOLOS ANTIGASTRALGICOS

PARA CURAR LAS AFICCIONES DEL ESTÓMAGO.

Por los muchos y variados casos de curacion obtenidos con nuestros bolos podemos asegurar que son un remedio seguro para combatir las acedias (vinagres), dolores, vómitos despues de la comida, debilidad de estómago, presipitacion de vientre, inapetencia y todas las afecciones ocasionadas por malas djestiones siempre que estas no reconozcan por causa una lesion orgánica del estómago.

Como son un poderoso auxiliar de la digestion conviene suarlos despues de las comidas fuertes á toda persona que le cause molestias cualquier esceso en la comida.

Botica y laboratorio de

DON RAMON BARRACHINA.

Enmedio, 99, Castellon.

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el empirismo de éstos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los UNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardou et fils,

DE PERPIGNAN (FRANCIA.)

Sucursal única de fábrica, para toda España: calle de Zurbano, núm. 3, Barcelona.—Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo.

COMEDIAS EN VALENCIANO.

REALES.

L'avarisia romp el sac. 4
El titót de Nadal. 4
La tea de la discordia. 4
Lo que fá la róba. 6

Se venden en la imprenta de este periódico.

ARMONIAS

Y

CANTARES,

por

D. VENTURA RUIZ AGUILERA.

Véndese en la imprenta de Rovira á 8 Reales.

EL CLAMOR

PERIÓDICO SEMANAL,
ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA
DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR, FRANCISCO GONZALEZ
CHERMÁ.

Se suscribe en la imprenta de este periódico y redaccion del mismo, Enmedio, 76.

Se halla de venta en la imprenta de Rovira.

DE TODOS COLORES.

LIQUIDA EN TARROS

Y EN POLVO

TINTA



SOBRES TIMBRADOS

á 1'25 pesetas el 100 y á siete pesetas el millar.

En la imprenta de Rovira